



Factura: 001-003-000002238



20151701031P02463



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701031P02463						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1002325395	ECUATORIA NA	CEDENTE	PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES Y BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002339289	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA URBEFASHION CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



cero dos tres dos cinco tres nueve cinco, en calidad de apoderada, conforme lo demuestra con el Poder Especial Número dos nueve ocho cero/dos mil quince, Tomo Tres, Página dos mil novecientos ochenta, otorgado por los cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**, titular la de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno dos dos cinco cero cuatro dos; y, **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno dos nueve ocho siete ocho, Poder realizado en el Consulado General del Ecuador en New York, Estados Unidos de América, el veintiséis de agosto de dos mil quince, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, comparecen las señoras: **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco cuatro ocho dos dos cero; y, **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho nueve, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias debidamente autenticadas por mí, se adjuntan a la presente escritura; advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte la señorita **NANCY PATRICIA. MONTENEGRO RODRIGUEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos tres dos cinco tres nueve cinco, con Poder Especial Número dos nueve ocho cero/dos mil quince, Tomo Tres, Página dos mil novecientos ochenta, otorgado por los cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**, titular la de la cédula de ciudadanía número ~~uno cero~~ cero uno dos dos cinco cero cuatro dos; y, **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno dos nueve ocho siete ocho, Poder realizado en el Consulado General del Ecuador en New York, Estados Unidos de América, el veintiséis de agosto de dos mil quince, en calidad de **CEDENTE** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA MARISOL URBINA**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



FUENTES, titular de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno uno cinco cuatro ocho dos dos cero**; y, **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha cinco de octubre del dos mil nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **“URBEFASHION CIA. LTDA”**; la Compañía en sesión Universal de Socios de **“URBEFASHION CIA. LTDA”**, de fecha lunes seis de julio del dos mil quince, autorizaron la cesión de participaciones: La señora **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, propietaria de doscientas participaciones que equivale al cincuenta por ciento, del capital suscrito y pagado, ~~transfiere~~ a la señora **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**, ciento ochenta participaciones equivalente al cuarenta por ciento del capital suscrito y veinte participaciones equivalente al diez por ciento del capital suscrito y pagado a la señora **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos la **CEDENTE** en representación de los cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**; y, **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, da en venta y perpetua enajenación el número de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

participaciones y porcentajes detallados en la cláusula anterior a favor de las señoras: **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**; y, **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**, los derechos y participaciones que les corresponden en la Compañía **"URBEFASHION CIA. LTDA"**. **CUARTA: PRECIO.-** Por el porcentaje de participaciones del cuarenta por ciento; y, diez por ciento, equivalente al cincuenta por ciento de participaciones de la Compañía **"URBEFASHION CIA. LTDA"**. Las partes contratantes convienen el valor total al pago de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, que la CEDENTE declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de la cesión de participaciones como socia de la Compañía **"URBEFASHION CIA. LTDA"**, quedando de la siguiente manera el cuadro de integración:

Nombre del Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nro. Aportaciones
Sandra Urbina	Ecuatoriana	380	380	380
Rocio Urbina	Ecuatoriana	20	20	20
Total:		400	400	400

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato las CESIONARIAS, adquieren derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía **"URBEFASHION CIA.**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



LTDA”, en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Las CESIONARIAS quedan autorizadas para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha. **SÉPTIMA: CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse controversia derivada de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la ciudad de Quito y, al trámite Verbal Sumario. Usted señora Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Charles Pozo, Profesional con Matrícula número diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; por lo cual dispongo se incorpore en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo; y, leída que les fue su escritura a las comparecientes, íntegramente por mí; la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual.- Doy fe.-

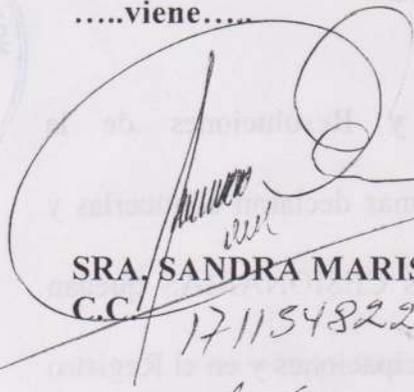


SRTA. NANCY PATRICIA. MONTENEGRO RODRÍGUEZ
C.C. 100232539-5

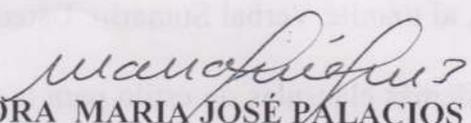
.....sigue.....

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
- NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

.....viene.....


SRA. SANDRA MARISOL URBINA FUENTES
C.C. 1711548220


SRA. ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES
C.C. 100233928-9


DOCTORA MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2980 / 2015

Tomo 3 . Página 2980

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 26 de agosto de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1001225042**, con domicilio en **50-38 46 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1707129878**, con domicilio en **50-38 46 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1002325395**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **a) Para que les represente en todo asunto judicial y extrajudicial ante cualquier entidad, notaria, autoridad o institución tanto del sector público, semipúblico y privado, y ejecute todos los actos y contratos que sean necesarios para la correcta y eficiente venta y / o cesión de la totalidad de las participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "URBEFASHION CIA LTDA"**, **b) La mandataria podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o entidad administrativa, solicitar documentos personales y legalizarlos, con las más amplias facultades, actuando como si los mandantes estuvieren personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de los mandantes que esta no tenga limitación de ninguna clase para el cumplimiento del mandato, e inviste a su mandatario de todas las atribuciones que le fueren necesarias.**- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Pablo Ernesto Almeida Benavides
PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES

Yolanda Patricia Urbina Fuentes
BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 26 de agosto de 2015

Verónica Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA URBEFASHION CIA.LTDA.

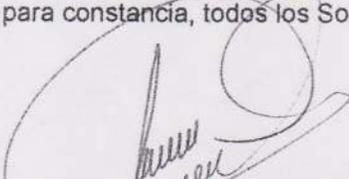


Celebrada en esta ciudad de Quito, el día Lunes 6 de Julio de dos mil quince, a las 10H30, en el inmueble de las calles Av. Giovanni Calles Lote # 8 y Carlos Mantilla, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañías, se encuentran reunidos las señoras SANDRA MARISOL URBINA FUENTES, accionista de la compañía y a su vez Gerente General de la compañía, y BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, socia y quien en su calidad de Presidente de la Compañía, preside la presente Junta General; quienes son la totalidad de Socios de la compañía, y por lo mismo acuerdan por unanimidad, instalarse en la Junta Universal, designando para este efecto como secretario Ad/hoc a la señora NANCY MONTENEGRO, a quien por unanimidad de los Socios, le nombran secretario Ad/hoc de la presente Junta Universal, quien acepta dichas funciones. Por disposición de quien dirige la presente Junta, el secretario nombrado procede a formar la Lista de Socios según la Ley; una vez realizada y por encontrarse reunido en 100% del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

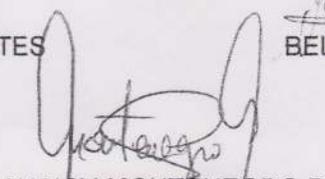
La presidente de la Compañía, y que dirige esta Junta, pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual, de manera unánime responden que si, hecho por el cual, se dispone a el Secretario Ad/hoc, procesa a formar la Lista de los socios presentes conforme la Ley, una vez realizada habiéndose constatado que esta reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y por lo mismo existiendo el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de esta Junta Universal, de manera unánime y por todos los Socios presentes, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. La Señora BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, en su calidad de presidente interviene y da a conocer su intención de vender sus \$ 200.00 (dólares), equivalentes al 50% del capital de participaciones. Los compradores de dichas acciones serian: la señora SANDRA MARISOL URBINA FUENTES por un valor de \$ 196.00 (dólares), que equivale el 49% del capital de participaciones y a la señora ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES por un valor de \$ 4.00 (dólares), que equivale al 1% del capital de participaciones.
2. Renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Empresa, que ha venido desempeñando hasta la presente fecha.

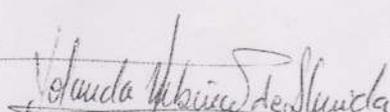
Resuelto estos dos puntos del día de esta Junta, los Socios reunidos, conceden en receso a efectos de que el secretario nombrado proceda a redactar el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes y por las representadas en esta Junta Universal, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13H15, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario Ad/hoc que certifica.


SANDRA MARISOL URBINA FUENTES
Socio - Gerente General

1711548220


NANCY MONTENEGRO R.
Secretario Ad/hoc.

100282539-5


BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES
Socio - Presidente

170712987-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100232539-5**

APellidos y Nombres
**MONTENEGRO RODRIGUEZ
NANCY PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-08-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ECONOMISTA** E1333A3222

APellidos y Nombres del Padre: **MONTENEGRO PORTILLA SEGUNDO VICTORIANO**

APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ BASTIDAS BLANCA LUCILA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-06-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-06-08**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 **1002325395**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **009 - 0256** CÉDULA: **1002325395**

MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PIMAMPIRO	PIMAMPIRO	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 SEP 2015

[Signature]
Dra. María José Palacios
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

[Faint signatures and stamps]

YOLANDA URBINA FUENTES

MONTENEGRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171154822-0
 URBINA FUENTES SANDRA MARISOL
 CARCHI/TULCAN/MALDONADO
 03 AGOSTO 1972
 001- 0179 00043 F
 CARCHI/ TULCAN
 MALDONADO 1972




ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO GONZALO FABIAN FUENTES CUASQUE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALFREDO URBINA
 TERESA DE JESUS FUENTES
 QUITO 08/03/2012
 08/03/2024
 DUP 0003366




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0089 1711548220
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 URBINA FUENTES SANDRA MARISOL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

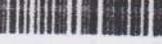
Marta José Palacios
 1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 11 SEP 2015
Marta José Palacios
 Dra. Marta José Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

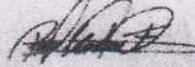
CEDULA DE N.º **100233928-9**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN MALDONADO
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 Y4843V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URBINA CARLOS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES TEREZA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-13

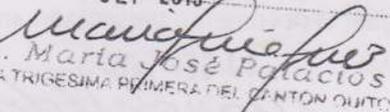
DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

105
105 - 0266 **1002339289**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO ZONA **1**
 CANTÓN PARROQUIA


 I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 1.1 SEP 2015

 Dra. María José Palacios
 NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por la señorita **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ** a favor de **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES** y **ROCÍO MARIBEL URBINA FUENTES**. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

maurafu

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





Factura: 001-003-000022707



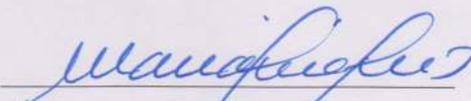
20171701031O01786

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031O01786

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02463

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002339289
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



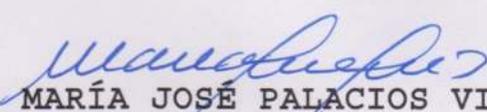


NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA URBEFASHION CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha cinco de Octubre del año dos mil nueve, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Sellada y firmada en Quito, veinte de Septiembre del dos mil diecisiete.


DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 62046



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /11/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBEFASHION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3972 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/12/2009.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FECHA 27/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 2017-17-01-031-P02100

ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA

OTORGAN:

SRTA. NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES y BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES; y, SRAS. SANDRA MARISOL URBINA FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS 3º

P.R.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctora María José**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

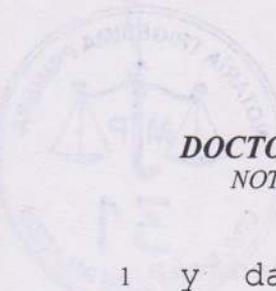
QUITO - ECUADOR

1 **Palacios Vivero, Notaria Pública Trigésima**
2 **Primera del Cantón Quito,** Comparecen a la
3 celebración de la presente escritura, por una
4 parte la señorita **NANCY PATRICIA MONTENEGRO**
5 **RODRIGUEZ,** titular de la cédula de ciudadanía
6 número uno cero cero dos tres dos cinco tres
7 nueve cinco, en calidad de apoderada,
8 conforme lo demuestra con el Poder Especial
9 Número dos nueve ocho cero/dos mil quince,
10 Tomo Tres, Página dos mil novecientos
11 ochenta, otorgado por los cónyuges **PABLO**
12 **ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES,** titular la de la
13 cédula de ciudadanía número uno cero cero uno
14 dos dos cinco cero cuatro dos; y, **BELGICA**
15 **YOLANDA URBINA FUENTES,** titular de la cédula
16 de ciudadanía número uno siete cero siete uno
17 dos nueve ocho siete ocho, Poder realizado en
18 el Consulado General del Ecuador en New York,
19 Estados Unidos de América, el veintiséis de
20 agosto de dos mil quince, la compareciente es
21 de estado civil soltera; y, se encuentra
22 domiciliada en esta ciudad de Quito, calle
23 José Jiménez N ochenta y dos guión uno cinco
24 cuatro y Avenida Jaime Roldos Aguilera, con
25 número telefónico tres cuatro cuatro uno tres
26 seis tres, con correo electrónico
27 np_mr@hotmail.com; y, por otra parte,
28 comparecen las señoras: **SANDRA MARISOL URBINA**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía,
2 número uno siete uno uno cinco cuatro ocho
3 dos dos cero, de estado civil casada con el
4 señor Gonzalo Fabián Fuentes Cuaspud,
5 domiciliada en esta ciudad de Quito, calle
6 Leónidas Proaño N cinco guión dos siete
7 siete, Conjunto San Pablo, casa cinco B; y
8 San José, con número telefónico cero nueve
9 ocho cuatro dos siete dos cuatro cuatro uno,
10 con correo electrónico smuf0308@hotmail.com;
11 y, **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**, titular de
12 la cédula de ciudadanía número uno cero cero
13 dos tres tres nueve dos ocho nueve, de estado
14 civil divorciada, domiciliada en esta ciudad
15 de Quito, Parroquia Pomasqui, Ciudadela
16 Ciudad Bicentenario, manzana diez, casa
17 cuarenta y seis, con número telefónico cero
18 nueve cinco ocho ocho siete dos dos cuatro
19 uno, con correo electrónico
20 rociourbina74@hotmail.com, todas mayores de
21 edad, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocer doy fe en
23 virtud de haberme presentado sus cédulas de
24 ciudadanía y certificados de votación cuyas
25 fotocopias solicitan sean agregadas
26 debidamente certificadas y autorizándome de
27 conformidad con el artículo setenta y cinco
28 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

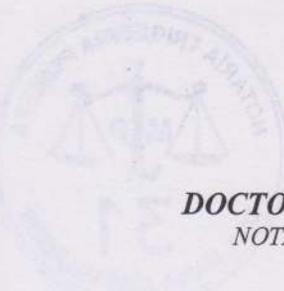
QUITO - ECUADOR

1 y datos Civiles, a la obtención de su
2 información en el Registro Personal Único
3 cuyo custodio es de la Dirección General de
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación,
5 a través del convenio suscrito con esta
6 Notaría, que se agregarán como habilitantes
7 de la presente escritura debidamente
8 autenticadas por mí, se adjuntan a la
9 presente escritura; advertidas que fueron las
10 comparecientes por mí la Notaria de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinadas que fueron en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento
14 de esta escritura sin coacción, amenazas,
15 temor reverencial ni promesa o seducción, me
16 solicitan que eleve a escritura pública el
17 contenido de la siguiente minuta que me
18 entrega cuyo tenor literal y que transcribo
19 dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
21 haga Usted constar una **ACLARATORIA** de una
22 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen a
24 la presente Aclaratoria las siguientes
25 personas: por una parte la señorita **NANCY**
26 **PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ**, titular de la
27 cédula de ciudadanía uno cero cero dos tres
28 dos cinco tres nueve cinco (**1002325395**), de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 estado civil soltera, domiciliada en esta
2 provincia de Pichincha, cantón Quito, en el
3 sector de Carcelén, calles José Jiménez N
4 ochenta y dos guión ciento cincuenta y cuatro
5 y Avenida Jaime Roldos Aguilera, número
6 telefónico cero nueve nueve cinco siete seis
7 tres nueve tres uno (0995763931), correo
8 electrónico np_mr@hotmailcom, con Poder
9 Especial Número dos nueve ocho cero / dos mil
10 quince (2980/2015), Tomo tres, Página dos mil
11 novecientos ochenta, otorgado por los
12 cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**,
13 titular la de la cédula de ciudadanía uno
14 cero cero uno dos dos cinco cero cuatro dos
15 (1001225042) y, **BELGICA YOLANDA URBINA**
16 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
17 uno siete cero siete uno dos nueve ocho siete
18 ocho (1707129878), Poder realizado en el
19 Consulado General del Ecuador en New York,
20 Estados Unidos de América, el veintiséis de
21 agosto de dos mil quince, en calidad de
22 **CEDENTE** y, por otra parte, en calidad de
23 **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA MARISOL**
24 **URBINA FUENTES**, titular de la cédula de
25 ciudadanía uno siete uno uno cinco cuatro
26 ocho dos dos guión cero (171154822-0), de
27 estado civil casada con el señor **GONZALO**
28 **FABIAN FUENTES CUASPUD**, titular de la cédula



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 de ciudadanía uno siete cero nueve tres nueve
2 tres seis uno guión tres (**170939361-3**);
3 domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 provincia de Pichincha, en el sector de
5 Calderón, Conjunto habitacional San Pablo,
6 casa Número cinco, número telefónico dos cero
7 dos cinco seis cuatro uno, correo electrónico
8 smuf0308@hotmail.com; **ROCIO MARIBEL URBINA**
9 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
10 uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho
11 guión nueve (**100233928-9**), de estado civil
12 divorciada, domiciliada en esta ciudad de
13 Quito, provincia de Pichincha, sector
14 Pomasqui, ciudadela Ciudad Bicentenario,
15 manzana diez, casa cuarenta y seis, número
16 telefónico cero nueve cinco ocho ocho siete
17 dos dos cuatro uno uno (0958872241), correo
18 electrónico rociourbina74@hotmail.com; libre
19 y voluntariamente sin coacción de ninguna
20 clase. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha
21 viernes once de septiembre del dos mil
22 quince, ante la Doctora María José Palacios
23 Vivero, Notaria Pública Trigésima Primera del
24 cantón Quito, se procedió a celebrar una
25 Escritura Pública de Cesión de
26 Participaciones, que en su cláusula Primera
27 se hace contar entre otras cosas lo
28 siguiente: **"PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 Comparecen a la celebración del presente
2 contrato de Cesión de Participaciones, por
3 una parte la señorita **NANCY PATRICIA**
4 **MONTENEGRO RODRIGUEZ**, titular de la cédula de
5 ciudadanía uno cero cero dos tres dos cinco
6 tres nueve cinco (**1002325395**), con Poder
7 Especial Número dos nueve ocho cero / dos mil
8 quince (**2980/2015**), Tomo tres, Página dos mil
9 novecientos ochenta, otorgado por los
10 cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**,
11 titular la de la cédula de
12 ciudadanía uno cero cero uno dos dos cinco
13 cero cuatro dos (**1001225042**) y, **BELGICA**
14 **YOLANDA URBINA FUENTES**, titular de la
15 cédula de ciudadanía uno siete cero siete
16 uno dos nueve ocho siete ocho (**1707129878**),
17 Poder realizado en el Consulado General del
18 Ecuador en New York, Estados Unidos de
19 América, el veintiséis de agosto de dos mil
20 quince, en calidad de **CEDENTE** y,
21 por otra parte, en calidad de
22 **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA MARISOL**
23 **URBINA FUENTES**, titular de la cédula de
24 ciudadanía uno siete uno uno cinco cuatro
25 ocho dos dos guión cero (**171154822-0**); **ROCIO**
26 **MARIBEL URBINA FUENTES**, titular de la cédula
27 de ciudadanía uno cero cero dos tres tres
28 nueve dos ocho guión nueve (**100233928-9**)".

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes
2 expuestos en la cláusula anterior, amparados
3 en la Ley Notarial, solicitamos se digne
4 aclarar la correspondiente Escritura Pública
5 en el sentido de: "**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
6 Comparecen a la presente Aclaratoria las
7 siguientes personas: por una parte la
8 señorita **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ,**
9 titular de la cédula de ciudadanía uno cero
10 cero dos tres dos cinco tres nueve guión
11 cinco (**1002325395**), de estado civil soltera,
12 domiciliada en esta provincia de Pichincha,
13 cantón Quito, en el sector de Carcelén,
14 calles José Jiménez N ochenta y dos guión
15 ciento cincuenta y cuatro y Av. Jaime Roldos
16 Aguilera, número telefonico cero nueve nueve
17 cinco siete seis tres nueve tres uno
18 (0995763931), correo electrónico
19 np_mr@hotmailcom, con Poder Especial Número
20 dos nueve ocho cero / dos mil quince
21 (**2980/2015**), Tomo tres, Página dos mil
22 novecientos ochenta, otorgado por los
23 cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES,**
24 titular de la cédula de ciudadanía uno
25 cero cero uno dos dos cinco cero cuatro dos
26 (**1001225042**) y, **BELGICA YOLANDA URBINA**
27 **FUENTES,** titular de la cédula de ciudadanía
28 uno siete cero siete uno dos nueve ocho siete

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 ocho (1707129878), Poder realizado en el
2 Consulado General del Ecuador en New York,
3 Estados Unidos de América, el veintiséis de
4 agosto de dos mil quince, en calidad de
5 **CEDENTE** y, por otra parte, en calidad de
6 **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA MARISOL**
7 **URBINA FUENTES**, titular de la cédula de
8 ciudadanía uno siete uno uno cinco cuatro
9 ocho dos dos guión cero (171154822-0), de
10 estado civil casada con el señor **GONZALO**
11 **FABIAN FUENTES CUASPUD**, titular de la cédula
12 de ciudadanía 170939361-3; domiciliada en
13 esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
14 en el sector de Calderón, Conjunto
15 habitacional San Pablo, casa Número cinco,
16 número telefónico dos cero dos cinco seis
17 cuatro uno (2025641), correo electrónico
18 smuf0308@hotmail.com; **ROCIO MARIBEL URBINA**
19 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
20 uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho
21 guión nueve (100233928-9), de estado civil
22 divorciada, domiciliada en esta ciudad de
23 Quito, provincia de Pichincha, sector
24 Pomasqui, ciudadela Ciudad Bicentenario,
25 manzana diez, casa cuarenta y seis, número
26 telefónico cero nueve cinco ocho ocho siete
27 dos dos cuatro uno (0958872241), correo
28 electrónico rociourbina74@hotmail.com; libre



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 y voluntariamente sin coacción de ninguna
2 clase". En todo lo demas se estara a la
3 Escritura Pública de Cesión de
4 Participaciones, realizada el viernes once de
5 septiembre del dos mil quince, ante la
6 Doctora María José Palacios Vivero, Notaria
7 Pública Trigésima Primera del cantón Quito.
8 Usted señora Notaria se servirá agregar las
9 demás cláusulas que se estilan para la plena
10 validez del presente acto. Hasta aquí la
11 minuta, la misma que ha sido elaborada y
12 firmada por el Doctor Charles Pozo,
13 Profesional con Matrícula número diez mil
14 cuatrocientos cuarenta y nueve del Colegio de
15 Abogados de Pichincha; y, que queda elevada a
16 escritura pública con todo el valor legal;
17 por lo cual dispongo se incorpore en el
18 protocolo de escrituras públicas a mi cargo;
19 y, leída que les fue su escritura a las
20 comparecientes, íntegramente por mí; la
21 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en
22 unidad de acto, de todo lo cual.- Doy fe.-

23
24 
25
26



27 **SRTA. NANCY PATRICIA. MONTENEGRO RODRÍGUEZ**
28 **C.C. 100232539-5**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1viene.....

2

3

4

5

6 **SRA. SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**

7 **C.C. 1711548220**

8

9

10

11 **SRA. ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**

12 **C.C. 100233928-9**

13

14

15

16

17

Maria José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

18

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

f

RAZÓN. - Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA** otorgada por los señores **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES y BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES; y, SRAS. SANDRA MARISOL URBINA FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES.** La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



María José Palacios
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María José Palacios





Factura: 001-003-000022879



20171701031O01833

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031O01833

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



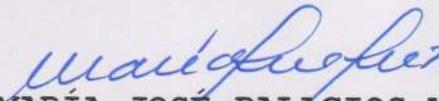


NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones otorgada por **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES Y BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES** a favor de **SRAS. SANDRA MARISOL URBINA FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**, celebrada en esta notaria con fecha once de Septiembre del año dos mil quince, tome nota de la presente **ACLARATORIA.** - Sellada y firmada en Quito, veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete.




DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 62046



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /11/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBEFASHION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3972 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/12/2009.- ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FECHA 27/09/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-003-000022878



20171701031P02100



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701031P02100					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002325395	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES
Natural	URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002339289	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P02183**

2 **ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA**

3 **OTORGAN:**

4 **SRAS. NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ EN**
5 **CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES**
6 **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES y BELGICA**
7 **YOLANDA URBINA FUENTES, SANDRA MARISOL URBINA**
8 **FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 **DI: 02 COPIAS**

11 **P.R.H.**

12 *********

13
14 En el Distrito Metropolitano de Quito,
15 Capital de la República del Ecuador, hoy
16 martes doce de junio del año dos mil
17 dieciocho, ante mí ante mí, **Doctora María**
18 **José Palacios Vivero, Notaria Pública**
19 **Trigésima Primera del Cantón Quito**, comparece
20 a la celebración de la presente escritura las
21 señoras **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ,**
22 titular de la cédula de ciudadanía uno cero
23 cero dos tres dos cinco tres nueve guión
24 cinco (**100232539-5**), de estado civil soltera,
25 domiciliada en esta ciudad de Quito,
26 provincia de Pichincha, sector de Carcelén
27 José Jiménez N ochenta y dos guión ciento
28 cincuenta y cuatro y, Avenida Jaime Roldos,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 número telefónico cero nueve nueve cinco
2 siete seis tres nueve tres uno (0995763931),
3 correo electrónico np mr@hotmail.com, con
4 Poder Especial Número **(2980/2015)**, Tomo tres,
5 Página dos mil novecientos ochenta, otorgado
6 por los cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA**
7 **BENAVIDES**, titular la de la cédula de
8 ciudadanía uno cero cero uno dos dos cinco
9 cero cuatro dos **(1001225042)** y **BELGICA**
10 **YOLANDA URBINA FUENTES**, titular de la cédula
11 de ciudadanía uno siete. cero siete uno dos
12 nueve ocho siete ocho **(1707129878)**, Poder
13 realizado en el Consulado General del Ecuador
14 en New York, Estados Unidos de América, el
15 veintiséis de agosto de dos mil quince, en
16 calidad de **CEDENTE** y, por otra parte, en
17 calidad de **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA**
18 **MARISOL URBINA FUENTES**, titular de la cédula
19 de ciudadanía **uno siete uno uno cinco cuatro**
20 **ocho dos dos guión cero (171154822-0)**; de
21 estado civil casada, domiciliada en esta
22 provincia de Pichincha cantón Quito, sector
23 Calderón, San Camilo calle Leonidas Proaño N
24 cinco dos siete siete y, San José, Conjunto
25 San Pablo Casa 5B, número telefónico cero
26 nueve ocho cuatro dos siete dos cuatro cuatro
27 uno (0984272441), correo electrónico
28 smuf0308@hotmail.com, y, **ROCIO MARIBEL URBINA**

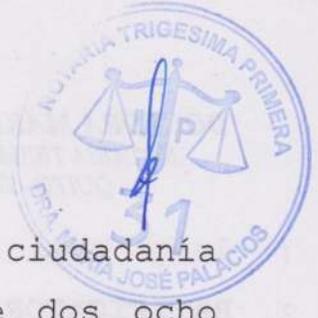
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 número telefónico cero nueve nueve cinco
2 siete seis tres nueve tres uno (0995763931),
3 correo electrónico np mr@hotmail.com, con
4 Poder Especial Número (2980/2015), Tomo tres,
5 Página dos mil novecientos ochenta, otorgado
6 por los cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA**
7 **BENAVIDES**, titular la de la cédula de
8 ciudadanía uno cero cero uno dos dos cinco
9 cero cuatro dos (1001225042) y, **BELGICA**
10 **YOLANDA URBINA FUENTES**, titular de la cédula
11 de ciudadanía uno siete cero siete uno dos
12 nueve ocho siete ocho (1707129878), Poder
13 realizado en el Consulado General del Ecuador
14 en New York, Estados Unidos de América, el
15 veintiséis de agosto de dos mil quince, en
16 calidad de **CEDENTE** y, por otra parte, en
17 calidad de **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA**
18 **MARISOL URBINA FUENTES**, titular de la cédula
19 de ciudadanía **uno siete uno uno cinco cuatro**
20 **ocho dos dos guión cero** (171154822-0); de
21 estado civil casada, domiciliada en esta
22 provincia de Pichincha cantón Quito, sector
23 Calderón, San Camilo calle Leonidas Proaño N
24 cinco dos siete siete y, San José, Conjunto
25 San Pablo Casa 5B, número telefónico cero
26 nueve ocho cuatro dos siete dos cuatro cuatro
27 uno (0984272441), correo electrónico
28 smuf0308@hotmail.com, y, **ROCIO MARIBEL URBINA**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
2 uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho
3 guión nueve **(100233928-9)**, de estado civil
4 divorciada, domiciliada en esta ciudad de
5 Quito, provincia de Pichincha, sector
6 Pomasqui, Ciudad Bicentenario, manzana diez,
7 casa cuarenta y seis calle Carlos Montufar
8 entre Eugenio Espejo y Manuela Cañizares,
9 número telefónico cero nueve cinco ocho ocho
10 siete dos dos cuatro uno (0958872241), correo
11 electrónico rociourbina74@hotmail.com,
12 legalmente capaces para contratar y contraer
13 obligaciones, a quienes de conocer doy fe en
14 virtud de haberme presentado sus cédulas de
15 ciudadanía y certificados de votación, cuyas
16 copias se adjuntan a la presente escritura;
17 advertidas que fueron las comparecientes por
18 mí la Notaria de los efectos y resultados de
19 esta escritura, así como examinadas que
20 fueron en forma aislada y separada, de que
21 comparecen al otorgamiento de esta escritura
22 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
23 promesa o seducción, me solicitan que eleve a
24 escritura pública el contenido de la
25 siguiente minuta que me entregan cuyo tenor
26 literal y que transcribo dice lo siguiente:
27 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 la cual conste una **ACLARATORIA** y
2 **RATIFICATORIA** de una **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, contenidos en las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparecen a la celebración del presente
6 acto, por una parte la señorita **NANCY**
7 **PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ**, titular de la
8 cédula de ciudadanía uno cero cero dos tres
9 dos cinco tres nueve guión cinco (**100232539-**
10 **5**), de estado civil soltera, domiciliada en
11 esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
12 sector de Carcelén José Jiménez N ochenta y
13 dos guión ciento cincuenta y cuatro y,
14 Avenida Jaime Roldos, número telefónico cero
15 nueve nueve cinco siete seis tres nueve tres
16 uno (0995763931), correo electrónico
17 np_mr@hotmail.com, con Poder Especial Número
18 (**2980/2015**), Tomo tres, Página dos mil
19 novecientos ochenta, otorgado por los
20 cónyuges **PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES**,
21 titular la de la cédula de ciudadanía uno
22 cero cero uno dos dos cinco cero cuatro guión
23 dos (**100122504-2**) y, **BELGICA YOLANDA URBINA**
24 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
25 uno siete cero siete uno dos nueve ocho siete
26 guión ocho (**170712987-8**), Poder realizado en
27 el Consulado General del Ecuador en New York,
28 Estados Unidos de América, el veintiséis de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 agosto de dos mil quince, en calidad de
2 **CEDENTE** y, por otra parte, en calidad de
3 **CESIONARIAS**, las señoras: **SANDRA MARISOL**
4 **URBINA FUENTES**, titular de la cédula de
5 ciudadanía **uno siete uno uno cinco cuatro**
6 **ocho dos dos guión cero (171154822-0)**; de
7 estado civil casada, domiciliada en esta
8 provincia de Pichincha cantón Quito, sector
9 Calderón, San Camilo calle Leonidas Proaño N
10 cinco dos siete siete y, San José, Conjunto
11 San Pablo Casa 5B, número telefónico cero
12 nueve ocho cuatro dos siete dos cuatro cuatro
13 uno (0984272441), correo electrónico
14 smuf0308@hotmail.com, y, **ROCIO MARIBEL URBINA**
15 **FUENTES**, titular de la cédula de ciudadanía
16 **uno cero cero dos tres tres nueve dos ocho**
17 **guión nueve (100233928-9)**, de estado civil
18 divorciada, domiciliada en esta ciudad de
19 Quito, provincia de Pichincha, sector
20 Pomasqui, Ciudad Bicentenario, manzana diez,
21 casa cuarenta y seis calle Carlos Montufar
22 entre Eugenio Espejo y Manuela Cañizares,
23 número telefónico cero nueve cinco ocho ocho
24 siete dos dos cuatro uno (0958872241), correo
25 electrónico rociourbina74@hotmail.com.
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura
27 Pública realizada en la Notaria Trigésima
28 Primera, del cantón Quito, de la Doctora

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 María José Palacios Vivero, de fecha once de
2 septiembre del dos mil quince, se procedió a
3 realizar una Cesión de Participaciones, en la
4 cual entre otras cosas se manifiesta:
5 **"SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **BELGICA**
6 **YOLANDA URBINA FUENTES,** propietaria de
7 doscientas participaciones que equivale al
8 cincuenta por ciento (50%), del capital
9 suscrito y pagado, transfiere a la señora
10 **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES,** ciento ochenta
11 participaciones equivalente al cuarenta por
12 ciento (40%) del capital suscrito y veinte
13 participaciones equivalente al diez por
14 ciento (10%) del capital suscrito y pagado a
15 la señora **ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES.**
16 **CUARTA: PRECIO.-** Por el porcentaje de
17 participaciones del cuarenta por ciento (40%)
18 y, diez por ciento (10%), equivalente al
19 cincuenta por ciento (50%) de participaciones
20 de la Compañía **"URBEFASHION CIA LTDA"...**,
21 quedando de la siguiente manera el cuadro de
22 integración:

Nombre del Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nro. Aportaciones
Sandra Urbina	Ecuatoriana	380	380	380
Rocio Urbina	Ecuatoriana	20	20	20
Total:		400	400	400

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **TERCERA: ACLARATORIA Y RATIFICATORIA.** - Con
2 estos antecedentes se procede a **ACLARAR** y
3 **RATIFICAR** la presente **CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES**, de la siguiente manera:
5 **"SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La señora **BELGICA**
6 **YOLANDA URBINA FUENTES**, propietaria de
7 doscientos (dólares) que equivale al
8 cincuenta por ciento (50%), del capital
9 suscrito y pagado, transfiere a la señora
10 **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**, ciento noventa
11 y seis dólares, que equivale el cuarenta y
12 nueve por ciento (49%) del capital de
13 participaciones y a la señora **ROCIO MARIBEL**
14 **URBINA FUENTES** por un valor de cuatro
15 dólares, que equivale al uno por ciento (1%)
16 del capital de participaciones." **CUARTA:**
17 **PRECIO.** - Por el porcentaje de participaciones
18 del cuarenta y nueve por ciento (49%) y, uno
19 por ciento (1%), equivalente al 50% de
20 participaciones de la Compañía **"URBEFASHION**
21 **CIA LTDA"**..., quedando de la siguiente manera
22 el cuadro de integración:

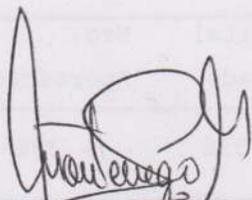
Nombre del Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nro. Aportaciones
Sandra Urbina	Ecuatoriana	396	396	396
Rocío Urbina	Ecuatoriana	4	4	4
Total:		400	400	400

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1
2 En todo lo demás se estará de acuerdo a la
3 Escritura Pública de Cesión de
4 Participaciones, realizada en la Notaria
5 Trigésima Primera, del cantón Quito, de la
6 Doctora María José Palacios Vivero, de fecha
7 once de septiembre del dos mil quince. Usted
8 señora Notaria, se servirá añadir las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez
10 de este instrumento. **Hasta aquí la minuta**, la
11 misma que ha sido elaborada y firmada por el
12 Doctor Charles Pozo Enríquez, Profesional con
13 Matrícula número diez mil cuatrocientos
14 cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de
15 Pichincha; y, que queda elevada a escritura
16 pública con todo el valor legal; por lo cual
17 dispongo se incorpore en el protocolo de
18 escrituras públicas a mi cargo; y, leída que
19 le fue su escritura a los comparecientes,
20 íntegramente por mí; la Notaria, se ratifican
21 y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy
22 fe.-

23
24
25
26 

26 **SRTA. NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ**

27 **C.C. 100232539-5**



28sigue.....



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios



RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública ACLARATORIA otorgada por las señoras NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES y BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, SANDRA MARISOL URBINA FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



María José Palacios
DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. María José Palacios



Factura: 001-003-000029886



20181701031001023

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001023

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2018, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

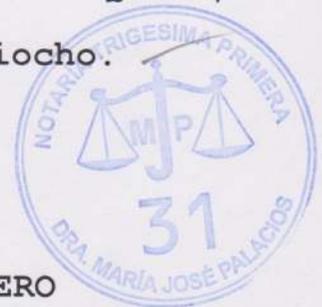




NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por NANCY PATRICIA. MONTENEGRO RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES y BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES a favor de SANDRA MARISOL URBINA FUENTES y ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES, celebrada en esta notaria con fecha once de septiembre del año dos mil quince, tome nota de la presente ACLARATORIA y RATIFICATORIA.- Sellada y firmada en Quito, diecinueve de junio del dos mil dieciocho.



Manuel...
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-003-000030550



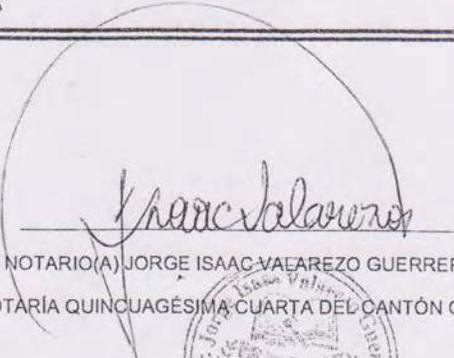
20181701054P03704

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20181701054P03704						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002339289	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002325395	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES
Natural	MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002325395	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	RECTIFICATORIA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	LIBRO	NÚMERO SECUENCIAL
2018	17	01	054	P	03704

RECTIFICATORIA

CELEBRADA POR LAS SEÑORAS:

- i) **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**
- ii) **ROCÍO MARIBEL URBINA FUENTES**
- iii) **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ,**

SOLTERA, EN SU CALIDAD DE MANDATARIA DE LOS

CÓNYUGES BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES Y

PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES

CUANTIA: INDETERMINADA

A.P. DI 2 COPIAS

FACTURA N°002-003-000030550

REBAJA: Aplicación del Art. 127 – Resolución No. 216 de 30 de

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

noviembre de 2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil diez y ocho, ante mí. **Doctor JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES,** por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en la calle Leónidas Proaño N5-277 y Panamericana Norte, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho cuatro dos siete dos cuatro cuatro uno, la señora **ROCÍO MARIBEL URBINA FUENTES,** por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en la parroquia Pomasqui, Ciudad Bicentenario, calles Carlos Montufar, manzana 10, Vecindario Juan Larrea, casa 46, de esta ciudad de Quito, teléfono tres cuatro cuatro siete cuatro siete ocho; y, la señorita **NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE MANDATARIA DE LOS CÓNYUGES BÉLGICA YOLANDA URBINA FUENTES Y PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES,**



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

según documento que se agrega como habilitante, comparece por los derechos que representa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada en el sector Carcelén, avenida José Jiménez N 82-154 y Jaime Roldós, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve cinco siete seis tres nueve tres uno. Las comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificados de votación cuyas copias fotostáticas debidamente autorizado por las comparecientes certifico, así como también el Certificado de Datos que emite el Sistema de Identidad Ciudadana del Registro Civil, que adjunto como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de **RECTIFICACIÓN** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública señoras Sandra Marisol Urbina

Fuentes, casada, por sus propios derechos; Rocío Maribel Urbina Fuentes, divorciada, por sus propios derechos; y, Nancy Patricia Montenegro Rodríguez, soltera, en su calidad de mandataria de los cónyuges Bélgica Yolanda Urbina Fuentes y Pablo Ernesto Almeida Benavides, según documento que se agrega como habilitante. Ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces por lo tanto hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)

La compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito el 5 de octubre del 2009 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de diciembre del mismo año, con un capital de cuatrocientos dólares, con el aporte de las socias señoras BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, de 200 participaciones de un dólar cada una y SANDRA MARISOL URBINA FUENTES, de 200 participaciones de un dólar cada una. b) El 11 de septiembre del 2015 se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones mediante la cual la socia Bélgica Yolanda Urbina Fuentes cedió ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de Sandra Marisol Urbina Fuentes y veinte participaciones de un dólar cada una, a favor de Rocío Maribel Urbina Fuentes, ante la

X Dra. María José Palacios Vivero, Notaria Trigésima Primera del



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de octubre del 2017. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **URBEFASHION CIA. LTDA**, celebrada el 10 de diciembre del 2018, por unanimidad, resolvió autorizar el otorgamiento de la escritura pública de **Rectificación en todo el texto** de la escritura pública de Cesión de Participaciones, así como la rectificación del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 6 de julio del 2015 y de la escritura pública de Aclaratoria del 27 de septiembre del 2017, a fin de sanear todos los inconvenientes que impiden que la compañía continúe con el desenvolvimiento normal de su giro comercial.



TERCERA.- RECTIFICACIÓN: Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizadas por la Junta General Universal de Socios, las comparecientes en las calidades con las que intervienen proceden a **RECTIFICAR** en todas sus partes, la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 11 de septiembre del 2015 ante la Dra. María José Palacios Vivero, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el 3 de octubre del 2017, cuyo texto íntegro quedará del siguiente modo:

"PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, señorita Nancy Patricia Montenegro Rodríguez, soltera, en calidad de *A* mandataria de los cónyuges Bélgica Yolanda Urbina Fuentes y

Pablo Ernesto Almeida Benavides, a quien se le llamará en lo posterior **LA CEDENTE**; y, por otra parte, señora Sandra Marisol Urbina Fuentes, casada con el señor Gonzalo Fabián Fuentes Cuaspuñ, por sus propios derechos; y, señora Rocío Maribel Urbina Fuentes, divorciada, por sus propios derechos a quienes en lo posterior se les llamará **LAS CESIONARIAS**. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) La compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública de fecha 5 de octubre del 2009 otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de diciembre del mismo año, con un capital de cuatrocientos dólares, con el aporte de las socias señoras BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, de 200 participaciones de un dólar cada una y SANDRA MARISOL URBINA FUENTES, de 200 participaciones de un dólar cada una. b) El 11 de septiembre del 2015 se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones ante la Dra. María José Palacios Vivero, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de octubre del 2017 c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.**, celebrada el



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

10 de diciembre del 2018, por unanimidad, resolvió autorizar el otorgamiento de la escritura pública de **Rectificación** en todo el texto de la escritura pública de Cesión de Participaciones, así como la rectificación de la escritura pública de Aclaratoria del 27 de septiembre del 2017 otorgada ante la misma Notaria Dra. María José Palacios Vivero, y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del 6 de julio del 2015, a fin de sanear todos los inconvenientes que impidan que la compañía continúe con el desenvolvimiento normal de su giro comercial.



TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE señorita Nancy Patricia Montenegro Rodríguez, a nombre y en representación de sus poderdantes Bélgica Yolanda Urbina Fuentes y Pablo Ernesto Almeida Benavides, cede y transfiere a favor de las CESIONARIAS, Sandra Marisol Urbina Fuentes, ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, y de Rocío Maribel Urbina Fuentes, cuatro participaciones de un dólar cada una. Y de ese modo señora Bélgica Yolanda Urbina Fuentes deja de pertenecer a la compañía URBEFASHION CIA. LTDA. En esta cesión y transferencia están comprendidos todos los derechos y obligaciones de los socios contemplados en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía URBEFASHION CIA. LTDA. **CUARTA.-**

CUANTIA: La cuantía de la cesión y transferencia de las

participaciones es por el valor nominal de las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, que las Cesionarias lo cancelan en esta fecha en dinero de curso legal y a satisfacción de la Cedente, quien manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se encuentra conforme con el pago y precio convenidos. **QUINTA.- CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL:** El Cuadro del capital social de la compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL CAPITAL SOCIAL
SANDRA MARISOL URBINA FUENTES	\$396,00	396	\$396,00
ROCÍO MARIBEL URBINA FUENTES	\$4,00	4	\$4,00
TOTAL	\$400,00	400	\$400,00

SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN: Con vista del testimonio de esta escritura se procederá a la anotación al margen de la matriz de constitución de la compañía del 5 de octubre del 2009 y de la cesión de participaciones del 11 de septiembre del 2015, luego se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dándose aviso a la Superintendencia de



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



Compañías de la celebración de este acto societario. Para posteriormente anular el Certificado de Aportación a nombre de la Cedente y emitiéndose un nuevo a nombre de las Cesionarias y registrando en los Libros Sociales de la compañía. **SEPTIMA.-**

GASTOS: Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y sus adicionales les corresponderá sufragarlos a las comparecientes en partes iguales. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal de Socios. **NOVENA.-**

ACEPTACIÓN: La Cedente autoriza a las Cesionarias para que realicen la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y asimismo las Cesionarias aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este instrumento público. Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento público". Y también se rectifica para mayor abundamiento, de conformidad con el axioma jurídico que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal", el contenido del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del 6 de julio del 2015, así como la escritura pública Aclaratoria otorgada el 27 de septiembre del 2017 ante la misma Notaria Dra. María José Palacios Vivero e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre

del 2017. **CUARTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCION:** Se

procederá a las anotaciones al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la compañía del 5 de octubre del 2009, de cesión de participaciones del 11 de septiembre del 2015 y la Aclaratoria del 27 de septiembre del 2017, debiendo sentarse las razones correspondientes. **QUINTA.-**

CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y sus adicionales les corresponderá sufragarlos a las comparecientes en partes iguales. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Mejía Andrade, con matrícula profesional número nueve mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman

conmigo en **UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL**



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



PROTOKOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE

SANDRA MARISOL URBINA FUENTES

C.C. 1711548220

ROCÍO MARIBEL URBINA FUENTES

C.C. 100233428-9

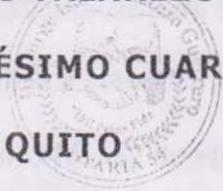
NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRÍGUEZ

C.C. 1002325395

DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711548220

Nombres del ciudadano: URBINA FUENTES SANDRA MARISOL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES CUASPUD GONZALO FABIAN

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: URBINA CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUENTES TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALLISON LILIBETH PARRALES AVELINO - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-181-31067



183-181-31067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711548220

Nombre: URBINA FUENTES SANDRA MARISOL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 35%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALLISON LILIBETH PARRALES AVELINO - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-181-31093



189-181-31093





Factura: 002-003-000030552

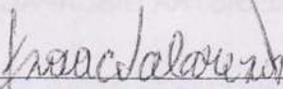


20181701054C03864

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701054C03864

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:33).


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDI (MICH)



CÉDULA: 171154822-0
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDO: URBINA FUENTES
SANDRA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO: CARGHI
TULCAN
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
GONZALO FABIAN
FUENTES CUASPUD



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: URBINA CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FUENTES TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2018-01-24
FECHA DE EXPIRACION: 2028-01-24



[Signature]
NOTARIO

[Signature]
NOTARIO

Dir Calle. Leonardo Prado N527 y Panamericana Norte
Parq. San Pablo 2m 3 B
T. (f 098427244)

Como: *[Handwritten]* *[Handwritten]*

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que, la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a., 14 DIC, 2018

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

URBINA FUENTES
 SANDRA MARISOL

C.I. No.: 1711548220

CARNÉ No.: 17.49378

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 35%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCION DOMICILIARIA:
 PICHINCHAQUITO/CALDERON (CARAPUNGO)
 AV. MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO /2025641

PROVINCIA DE CARNETIZACION:
 PICHINCHA 28/09/2012

[Signature] 08 N° 0324277

FIRMA AUTORIZADA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y conexión con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a, 14 DIC. 2018

[Signature]
 Dr. José Saúl Valderrama Guerrero
 NOTARIO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



021
JUNTA No

021 - 218
NÚMERO

1711548220
CÉDULA

URBINA FUENTES SANDRA MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



[Handwritten signature]

NOTARÍA QUINGUACÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR

Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a,

14 DIC. 2018

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002339289

Nombres del ciudadano: URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: URBINA CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUENTES TEREZA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALLISON LILIBETH PARRALES AVELINO - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-181-31148



181-181-31148

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

092 JUNTA 109
092 - 382 NUMERO
1002339289 CECULA

URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

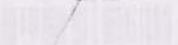
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





Jose...



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
 Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley-Notarial, DOY FE
 que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
 conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
 exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a, 14 DIC. 2018
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**URBINA FUENTES
 ROCIO MARIBEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 TULCAN
 MALDONADO**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **100233928-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO-PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URBINA CARLOS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FUENTES TEREZA DE JESUS**

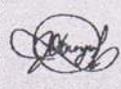
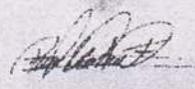
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2016-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-07

V4343V4222



IGM 16 08 575 02

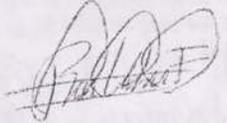




Pomasqui Ciudad Bicentenario

Calle Carlos Montalvo Manz 10 vecindario Juan Larrea Casa #46

Teléfono: (374) 3447478

Correo: rociourbina74@hotmail.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002325395

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO PORTILLA SEGUNDO VICTORIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BASTIDAS BLANCA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALLISON LILIBETH PARRALES AVELINO - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-181-31180



184-181-31180

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100232539-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO RODRIGUEZ
NANCY PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
MONTENEGRO PORTILLA SEGUNDO VICTORIANO

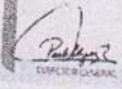
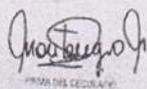
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BASTIDAS BLANCA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-06-08

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-08

E1333A3222

0003 13064


Dirección: Corceles, Av. Jose Jiménez N82 - 154 y Jaime Boldás
 Telf: 0995763931
 correo: np_mr@hotmail.com

Nancy Patricia Montenegro Rodriguez





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 DE FEBRERO 2018



008
JUNTA No

008 - 009
NUMERO

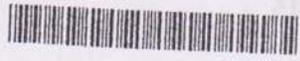
1002325395
CEDULA



MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY
PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
CANTÓN
PIMAMPIRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a, **14 DIC. 2018**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO



[Faint signature and text at the bottom of the page]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2980 / 2015

Tomo 3 . Página 2980

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 26 de agosto de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, TERCER SECRETARIO, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1001225042, con domicilio en 50-38 46 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA y BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1707129878, con domicilio en 50-38 46 ST WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1002325395, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: a) Para que les represente en todo asunto judicial y extrajudicial ante cualquier entidad, notaria, autoridad o institución tanto del sector público , semipúblico y privado, y ejecute todos los actos y contratos que sean necesarios para la correcta y eficiente venta y / o cesión de la totalidad de las participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "URBEFASHION CIA LTDA", b) La mandataria podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o entidad administrativa, solicitar documentos personales y legalizarlos, con las más amplias facultades, actuando como si los mandantes estuvieren personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de los mandantes que esta no tenga limitación de ninguna clase para el cumplimiento del mandato, e inviste a su mandatario de todas las atribuciones que le fueren necesarias.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Pablo Ernesto Almeida Benavides
PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES

Belgica Yolanda Urbina Fuentes
BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES

Verónica Adriana Muenala Conterón

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 26 de agosto de 2015

Verónica Adriana Muenala Conterón
VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada que me fue expuesta y devuelta al interesado.
05 DIC 2015
Quito,

Maria José Palacios
Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000034123



20181701031C02166

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701031C02166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento DOCUMENTO que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:24).

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 5 de Enero de 2018

Señora:

Sandra Marisol Urbina Fuentes

Ciudad.-



La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía URBEFASHION CIA. LTDA., en sesión del día 5 de Enero del 2018, resolvió nombrar como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta se legalmente remplazada.

La escritura de constitución se celebró ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el 5 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Diciembre de 2009.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública de constitución.

Atentamente;


Nancy Patricia Montenegro Rodríguez
CC. 100232539-5
SECRETARIA de la Compañía URBEFASHION CIA. LTDA.

En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de URBEFASHION CIA. LTDA., Quito 5 Enero de 2018, quien ejercerá la representación legal de la empresa.


Sandra Marisol Urbina Fuentes
CC.171154822-0

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19371



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	76024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4744
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBEFASHION CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	URBINA FUENTES SANDRA MARISOL
IDENTIFICACIÓN	1711548220
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM: 3972 DEL 02/12/2009. - NOT. 31 DEL 05/10/2009 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE
que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud,
conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi
exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a, 14 DIC. 2018

Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE URBEFASHION CIA. LTDA. , DEL LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes diez de diciembre del dos mil dieciocho, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Geovanny Calles Lote No. 8 y Carlos Mantilla, vía a Marianas, parroquia Calderón, se reúnen las socias: señora Sandra Marisol Urbina Fuentes, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; y, señora Rocío Maribel Urbina Fuentes, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una. - Se encuentra reunida la totalidad del capital social de **URBEFASHION CIA. LTDA.** - Preside la reunión la Presidenta señora Rocío Maribel Urbina Fuentes y en Secretaría actúa la Gerente General, señora Sandra Marisol Urbina Fuentes. - La Presidenta averigua a las asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto del día: Autorización de la Junta General para el otorgamiento de la escritura pública Rectificatoria de la escritura pública de Cesión de Participaciones entre señora Bélgica Yolanda Urbina Fuentes a favor de Sandra Marisol Urbina Fuentes y Rocío Maribel Urbina Fuentes, otorgada el 11 de septiembre del 2015 ante la Dra. María José Palacios Vivero, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de octubre del 2017, así como rectificar el acta de Junta General Universal de Socios del 6 de julio del 2015, que sirvió como habilitante de dicha escritura. Y también la escritura pública aclaratoria del 27 de septiembre del 2017, que se refería al estado civil de las otorgantes. - Las asistentes, por unanimidad, resuelven llevar a efecto la presente Junta General Universal de Socios y tratar el punto propuesto, por lo que esta Junta se encuentra válidamente constituida, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. - Respecto al punto del orden del día propuesto, la Presidenta manifiesta que una vez que ya se realizó la resiliación de la escritura Aclaratoria y Ratificatoria de la de Cesión de Participaciones en fecha anterior, 5 de diciembre del 2018, es necesario que esta Junta General de Socios autorice realizar la escritura pública Rectificatoria de la escritura pública de Cesión de Participaciones del 11 de septiembre del 2015, pues ésta adolece de errores de fondo y forma en todo el texto, así como el contenido del acta de Junta General Universal de Socios, del lunes 6 de julio del 2015 agregada como habilitante de la indicada escritura y la escritura aclaratoria del 27 de septiembre del 2017, pues ésta únicamente se refería al estado civil de las otorgantes en su primera cláusula y dejaba igual el resto del texto que, como se ha dicho, adolecía de errores de fondo y forma, lo que impide que la compañía se desenvuelva con normalidad y cumpla con su objeto social para el cual fue constituida. - A continuación da lectura del texto actual y mociona el texto rectificatorio que deberá ser incorporado, del siguiente modo: Suprimase el contenido de todo el texto de la escritura, por el siguiente: **"PRIMERA.- COMPARECIENTES:** *Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, señorita Nancy Patricia Montenegro Rodríguez, soltera, en calidad de mandataria de los cónyuges Bélgica Yolanda Urbina Fuentes y Pablo Ernesto Almeida Benavides, a quien se le llamará en lo posterior LA CEDENTE; y, por otra parte, señora Sandra Marisol Urbina Fuentes, casada con el señor Gonzalo Fabián Fuentes Cuaspu, por sus propios derechos; y, señora Rocío Maribel Urbina Fuentes, divorciada, por sus propios derechos a quien en lo posterior se les llamará LAS CESIONARIAS. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse*

Handwritten initials and a signature.

Handwritten signature.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) La compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública de fecha 5 de octubre del 2009 otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de diciembre del mismo año, con un capital de cuatrocientos dólares, con el aporte de las socias señoras **BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES**, de 200 participaciones de un dólar cada una y **SANDRA MARISOL URBINA FUENTES**, de 200 participaciones de un dólar cada una.

b) El 11 de septiembre del 2015 se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones ante la Dra. María José Palacios Vivero, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de octubre del 2017

c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **URBEFASHION CIA.**, celebrada el 10 de diciembre del 2018, por unanimidad, resolvió autorizar el otorgamiento de la escritura pública de **Rectificación** en todo el texto de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la escritura pública Aclaratoria del 27 de septiembre del 2017 otorgada ante la misma Notaria Dra. María José Palacios Vivero, así como la rectificación del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del 6 de julio del 2015 y que se incorpore la certificación del Gerente General que exige el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de sanear todos los inconvenientes que impidan que la compañía continúe con el desenvolvimiento normal de su giro comercial.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE señorita Nancy Patricia Montenegro Rodríguez, a nombre y en representación de sus poderdantes Bélgica Yolanda Urbina Fuentes y Pablo Ernesto Almeida Benavides, cede y transfiere a favor de las CESIONARIAS, Sandra Marisol Urbina Fuentes, ciento noventa y seis participaciones de un dólar cada una, y de Rocío Maribel Urbina Fuentes, cuatro participaciones de un dólar cada una. Y de ese modo señora Bélgica Yolanda Urbina Fuentes deja de pertenecer a la compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.** En esta cesión y transferencia están comprendidos todos los derechos y obligaciones de los socios contemplados en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.**

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la cesión y transferencia de las participaciones es por el valor nominal de las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, que las Cesionarias lo cancelan en esta fecha en dinero de curso legal y a satisfacción de la Cedente, quien manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro, pues se encuentra conforme con el pago y precio convenidos.

QUINTA.- CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: El Cuadro del capital social de la compañía **URBEFASHION CIA. LTDA.**, queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL CAPITAL SOCIAL
Sandra Marisol Urbina Fuentes	\$ 396,00	396	\$ 396,00
Rocio Maribel Urbina Fuentes	\$ 4,00	4	\$ 4,00
TOTAL	\$ 400,00	400	\$ 400,00

SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN: Con vista del testimonio de esta escritura se procederá a la anotación al margen de la matriz de constitución de la compañía del 5 de octubre del 2009 y de la cesión de participaciones del 11 de septiembre del 2015, luego se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dándose aviso a la Superintendencia de Compañías de la celebración de este acto societario. Para posteriormente anular el Certificado de Aportación a nombre de la Cedente emitiéndose un nuevo a nombre de las Cesionarias y registrando en los Libros Sociales de la compañía.



SEPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y sus adicionales les corresponderá sufragarlos a las comparecientes en partes iguales.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal de Socios y el Certificado del Gerente General.

NOVENA.- ACEPTACIÓN: La Cedente autoriza a las Cesionarias para que realicen la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y asimismo las Cesionarias acepta la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este instrumento público.

Usted señor notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este instrumento público”.

Y de conformidad al axioma jurídico que dice: “la suerte de lo accesorio sigue la suerte de lo principal”, que también se agregue a dicha escritura la certificación del Gerente General de la compañía que exige el artículo 113 de la Ley de Compañías, se rectifique, además, la escritura aclaratoria del 27 de septiembre del 2017, por cuanto ésa se refiere únicamente al estado civil de las otorgantes de dicho documento y deja incólume el resto del texto, que es materia de la presente rectificación.- La Junta General, por unanimidad, acepta la moción propuesta. En consideración a lo expuesto, esta Junta General Universal de Socios, por unanimidad, resuelve que se proceda al otorgamiento de la escritura pública de Rectificación de la escritura pública de Cesión de Participaciones, con la intervención de las mismas personas que comparecieron a ese acto; se agregará la certificación del Gerente General a esa escritura como documento habilitante; rectificándose y dejando sin efecto, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 6 de julio del 2015 y la escritura Aclaratoria del 27 de septiembre del 2017.- Por haberse evacuado el único punto propuesto, se concede un breve receso para la redacción del acta, transcurrido el cual se la da lectura, la misma que se la aprueba en su totalidad y termina la sesión a las doce horas y firman las presentes para la validez del Acta.

Rocío Maribel Urbina Fuentes
SOCIA- PRESIDENTA

Sandra Marisol Urbina Fuentes
SOCIA- GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

...ZON

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA RECTIFICATORIA OTORGADA POR LAS SEÑORAS SANDRA MARISOL URBINA FUENTES, ROCIO MARIBEL URBINA FUENTES Y NANCY PATRICIA MONTENEGRO RODRIGUEZ, REPRESENTANDO A LOS SEÑORES PABLO ERNESTO ALMEIDA BENAVIDES Y BELGICA YOLANDA URBINA FUENTES, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Dr. Jorge Isaac
Valarezo Guerrero



NOTARIA
QUINCUAGÉSIMO
CUARTA

DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

54 Cuarta 54

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero





Factura: 001-003-000034311



20181701031002004

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031002004

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. Maria José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA URBEFASHION CIA LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **RECTIFICATORIA**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, catorce de diciembre del año dos mil dieciocho.

Maria José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000034507



20181701031002036

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031002036

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02463

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - Con esta fecha, al margen de la matriz de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en esta notaria con fecha once de septiembre del dos mil quince, ante mí, tome nota de la presente **RECTIFICATORIA** que antecede.- Sellada y firmada en Quito, veinte y siete de diciembre del año dos mil dieciocho.

Maria José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000034508



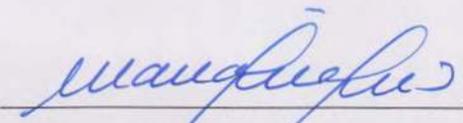
20181701031002037

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031002037

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711548220
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02100


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - Con esta fecha, al margen de la matriz de **ACLARATORIA**, celebrada en esta notaria con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, tome nota de la presente **RECTIFICATORIA** que antecede.- Sellada y firmada en Quito, veinte y siete de diciembre del año dos mil dieciocho.



Manuel
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 760



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002325395	MONTENEGRO RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	CEDENTE
1711548220	URBINA FUENTES SANDRA MARISOL	CESIONARIO
1002339289	URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA /QUITO /14/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBEFASHION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3972 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 154-103

CIUDADANIA 170712997-2
 URBINA FUENTES BELGICA YOLANDA
 CARCHI/TULCAN/MALDONADO
 12 SEPTIEMBRE 1959
 001-2 0274 00548 F
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1959

Yolanda Fuentes Belgica



ECUATORIANA***** E393912222
 CASADO PABLO ERNESTO ALMEIDA B
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS URBINA
 TERESA FUENTES
 QUITO 24/10/2006
 24/10/2018

2178172



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171154822-0
 URBINA FUENTES SANDRA MARISOL
 CARCHI/TULCAN/MALDONADO
 03 AGOSTO 1972
 001- 0179 00043 F
 CARCHI / TULCAN
 MALDONADO 1972

Sandra Fuentes



ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO GONZALO FABIAN FUENTES CUASPUD
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALFREDO URBINA
 TERESA DE JESUS FUENTES
 QUITO 08/03/2012
 08/03/2024

DUP 0003366



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100233928-9
 APELLIDOS Y NOMBRES URBINA FUENTES ROCIO MARIBEL
 LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI TULCAN MALDONADO
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Rocio Fuentes




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE URBINA CARLOS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FUENTES TEREZA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-06-13
 FECHA DE EXPIRACION 2024-06-13

000005457

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO